

RESOLUCIÓN 205-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial..."*;
- Que,** el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana..."*;
- Que,** el artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *"Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres..."*;
- Que,** los numerales 1, 3 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador determinan: *"Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); 3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial"*;
- Que,** el artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial establece como principios rectores: *"En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en la promoción, se observarán los principios de igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos..."*;
- Que,** el artículo 37 del Código Orgánico de la Función Judicial expresa: *"El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia"*;
- Que,** el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: *"Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres..."*;
- Que,** el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial prevé: *"Los que aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en*

los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos.

En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.

De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia.

La permanencia en el banco de elegibles será de seis años.

Se valorará como mérito el haber integrado el banco de elegibles para nuevos concursos, de conformidad con el reglamento respectivo...";

Que, el artículo 73 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone: *"Los resultados de los concursos y de las evaluaciones realizadas a los cursantes de la Escuela Judicial serán vinculantes para las autoridades nominadoras las que, en consecuencia, deberán nombrar, para el puesto o cargo, al concursante que haya obtenido el mejor puntaje en el concurso, ya sea de ingreso o de promoción de categoría, dentro de la escala de puntuación, mínima y máxima, correspondiente.*

Si deben llenarse varios puestos vacantes de la misma categoría se nombrará, en su orden, a los concursantes que hayan obtenido los puntajes que siguen al primero.";

Que, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial señala: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.";*

Que, el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *"10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.";*

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 16 de mayo de 2014, mediante Resolución 084-2014, publicada en el Registro Oficial No. 275, de 25 de junio de 2014, resolvió: *"EXPEDIR EL INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE JUZGADOS Y UNIDADES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL; SECRETARIAS Y SECRETARIOS RELADORES DE LAS CORTES PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL; Y, SECRETARIAS Y SECRETARIOS RELADORES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA";*

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 2 de junio de 2014, resolvió: *"Aprobar la Convocatoria al Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Secretarías y Secretarios de Juzgados y Unidades Judiciales a Nivel Nacional; Secretarías y Secretarios Relatores de las Cortes Provinciales a Nivel Nacional; y, Secretarías y Secretarios Relatores de la Corte Nacional de Justicia";*

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 29 de abril de 2015, mediante Resolución 092-2015, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 519, de 10 de junio de 2015 resolvió: *"APROBAR EL LISTADO PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE SECRETARÍAS Y SECRETARIOS DE JUZGADOS Y UNIDADES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL; SECRETARÍAS Y SECRETARIOS RELATORES DE LAS CORTES PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL; Y, SECRETARÍAS Y SECRETARIOS RELATORES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA; Y, DECLARAR ELEGIBLES A LOS POSTULANTES DE ESTE CONCURSO";*

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2015-3997, de 16 de julio de 2015, suscrito por el doctor Esteban Zavala Palacios, Director General (s), quien remite el Memorando DNTH-5854-2015, de 13 de julio de 2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano (e), que contiene el: *"Informe No. 25-2015 postulante a Secretarías y Secretarios";* y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

RESUELVE:

NOMBRAR SECRETARÍAS Y SECRETARIOS DE JUZGADOS Y UNIDADES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL; SECRETARÍAS Y SECRETARIOS RELATORES DE LAS CORTES PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL; Y, SECRETARÍAS Y SECRETARIOS RELATORES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Artículo 1.- Nombrar Secretarías y Secretarios de Juzgados y Unidades Judiciales a Nivel Nacional; Secretarías y Secretarios Relatores de las Cortes Provinciales a Nivel Nacional; y, Secretarías y Secretarios Relatores de la Corte Nacional de Justicia, de acuerdo al anexo que forma parte de esta resolución.

Artículo 2.- Delegar la asignación de dependencias y la posesión de estos funcionarios a la Dirección Nacional de Talento Humano y a las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura, en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General, Dirección Nacional de Talento Humano y las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura a los dieciséis días de julio de dos mil quince.



Gustavo Jalkh Röben
Presidente



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, esta resolución a los dieciséis días de julio de dos mil quince.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

ANEXO

No.	Justificación	Cédula	Apellidos	Nombres	Provincia	Cargo	Puntaje
1	En remplazo del doctor Fátrez Falconi Humberto Christian (no se posesionó), se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	010299461-3	CREPO CUESTA	MARIA ANDREA	AZUAY	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	79,78
2	En remplazo de la doctora Vicuña Serrano Verónica Del Carmen (no se posesionó), se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	010350086-4	ROBLES BERNAL	MARIA AUGUSTA	AZUAY	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	79,42
3	Vacante (creación) nuevas unidades Resoluciones 088-2015 y 138-2015 para la Provincia del Azuay; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	030119983-2	SARMIENTO MENDIA	FANNY EULALIA	AZUAY	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	79,00
4	Vacante (creación) nuevas unidades Resoluciones 088-2015 y 138-2015 para la Provincia del Azuay; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	030110374-3	ROMERO QUINTUNA	VÍCTOR MANOLO	AZUAY	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	78,96
5	Vacante (creación) nuevas unidades Resoluciones 088-2015 y 138-2015 para la Provincia del Azuay; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	010248438-3	CAMPOVERDE ANDRADE	ESPERANZA DE LA NUBE	AZUAY	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	78,30
6	Vacante (creación) nuevas unidades Resoluciones 088-2015 y 138-2015 para la Provincia del Azuay; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	030165060-2	VIDAL SOLÓRZANO	ROSA ANDREA	AZUAY	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	78,10
7	Vacante (creación) nuevas unidades Resoluciones 088-2015 y 138-2015 para la Provincia del Azuay; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	010424745-7	LEÓN VINTIMILLA	DIANA CRISTINA	AZUAY	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	77,66
8	Vacante (creación) nuevas unidades resolución 138-2015 para la Provincia de Chimborazo; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	060334521-6	LÓPEZ MOROCHO	HERIBERTO BOLIVAR	CHIMBORAZO	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	78,00
9	Vacante (creación) nuevas unidades Resolución 138-2015 para la Provincia de Chimborazo; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	050232912-1	CADENA COCHA	ÁLVARO SANTIAGO	CHIMBORAZO	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	77,45
10	Vacante (creación) nuevas unidades Resolución 138-2015 para la Provincia de Chimborazo; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	060337621-1	CASTILLO GUEVARA	IVÁN REINALDO	CHIMBORAZO	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	74,74

11	En rempazo del doctor Álvarez Chacón Milton Efraín (renuncia) ; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	170627121-8	RODRIGUEZ GARCIA	CARLOS IVAN	PICHINCHA	SECRETARIO RELATOR DE CORTE NACIONAL	88.18
12	En rempazo de la doctora Orellana Samaniego Rosa Alicia (terminación de nombramiento provisional) ; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	110381869-4	JIMÉNEZ RAMÍREZ	JUAN MANUEL	LOJA	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	82.00
13	En rempazo del doctor Castillo Castillo Juan Antonio (terminación de nombramiento provisional) ; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	110347916-6	MALDONADO SOLANO	JOSÉ ANTONIO	LOJA	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	79.72
14	En rempazo del doctor Sánchez Huilca Flavio Danilo (no se posesionó) ; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	020144560-8	SILVA ARELLANO	MARIBEL DEL CARMEN	BOLÍVAR	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	96.00
15	En rempazo del doctor Flores Romero Diego Patricio (no se posesionó) ; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	030114205-5	ESPINOZA MOLINA	GEOVANNA PAOLA	CAÑAR	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	91.00
16	En rempazo de la doctora Condoy Nole Leidy Elizabeth (no se posesionó) ; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	080157601-8	QUINÓNEZ RODAS	SANDRA ACACIA	ESMERALDAS	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	82.82
17	En rempazo del doctor Rivadeneira Medina Crishtian Cristóbal (no se posesionó) ; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	171045103-8	JIMBO ORDÓÑEZ	FREDDY LEONARDO	ESMERALDAS	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	80.25
18	En rempazo de la doctora Ango Toapanta Nancy Rocío (no se posesionó) ; se sugiere el nombramiento del elegible en resolución 092-2015	210029763-5	CASANOVA PAUCAR	ELSY ALEXANDRA	ORELLANA	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	80.48
19	En rempazo del doctor Pintado Lojano Freddy Fernando (no se posesionó) ; se sugiere el nombramiento del elegible en resolución 092-2015	110336766-8	CUEVA PAREDES	PEDRO BOLÍVAR	ORELLANA	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	79.50
20	En rempazo de la doctora Álvarez Ramírez Luz Aurora (no se posesionó) ; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	070310675-7	BARREZUETA TORRES	ROSARIO ENITH	EL ORO	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	89.00
21	En rempazo del doctor Cuenca Jaramillo Miguel Ángel (no se posesionó) ; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	160033826-1	VIVANCO LOAYZA	CARMITA ESPERANZA	EL ORO	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	85.00
22	En rempazo de la doctora Romero Ulloa Glenda Paola (no se posesionó) ; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	070447345-3	SÁNCHEZ PORRAS	KENLY MICHEL	EL ORO	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	78.00

23	En rempazo de la doctora Ibarra Lamilla Larissa Jazmine (no se posesiono); se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	092228950-9	BAQUE RODRIGUEZ	FERWIN ALFONSO	GUAYAS	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	72.42
24	En rempazo del doctor Sánchez Pérez Rodrigo Alexander (no se posesiono); se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	060332281-9	CASTILLO EBLA	JACOBO LENIN	PASTAZA	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	74.00
25	En rempazo del doctor Zurita Flores César Anibal (destituido); se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	160046647-6	ULLOA ESCOBAR	MAYRA JANETH	PASTAZA	SECRETARIO RELATOR DE CORTE PROVINCIAL	88.75
26	En rempazo del doctor Pico Pico Héctor Bolívar (no se posesiono); se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	180344023-7	GUEVARA BERMUDEZ	MARCO ANTONIO	TUNGURAHUA	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	77.46
27	En rempazo del doctor León Rivera Gustavo Germánico (no se posesiono); se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	180138699-4	CAJAS GUERRA	CARLOS FRANCISCO	TUNGURAHUA	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	77.05
28	Vacante (creación) nuevas unidades Resolución 177-2015 para la Provincia de Tungurahua; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	180361873-3	TORRES PROCEL	LEONARDO JAVIER	TUNGURAHUA	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	75.00
29	En rempazo del doctor Llanuca Carrillo Ángel Asael (no se posesiono); se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	131124025-1	ORTIZ BONOSO	ROSA ELENA	TUNGURAHUA	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	74.00
30	Vacante (creación) nuevas unidades Resolución 155-2015 para la Provincia de Tungurahua; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	070325484-7	MEJÍA NARVAEZ	ANGÉLICA MARIA	TUNGURAHUA	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	71.36
31	Vacante (creación) nuevas unidades Resolución 155-2015 para la Provincia de Tungurahua; se sugiere el nombramiento del elegible en Resolución 092-2015	180356019-0	HEREDIA VILLACIS	SILVIA GISSELA	TUNGURAHUA	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDAD JUDICIAL	71.00

Razón: Siento por tal que el anexo que antecede, forma parte de la Resolución 205-2015, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dieciséis de julio de dos mil quince.

Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura

Av. 12 de Octubre N24-533 y Francisco Salazar
(02) 3953 800
www.tuncnjudicial.gob.ec